



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY
DE COMPRAS**

DECRETO N. 5304 /

CHILLAN VIEJO, **3.1 AGO. 2012**
VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2600 de fecha 29/12/2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **artículo 10° 7, letra e), del Reglamento vigente de la Ley N° 19.886 Compras Públicas: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"**.

CONSIDERANDO:

La necesidad de renovar la suscripción del Diario Oficial Electrónico correspondiente a la Base de Datos, período comprendido entre los años 2012 y 2013 a contar del 08 de Septiembre del año en curso.

DECRETO:

1. Califíquese condición de trato directo para la renovación del servicio de suscripción Diario Oficial on Line, a contar 08.09.2012 hasta el 8 de Septiembre del 2013.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a Base de Datos del Diario Oficial S.A., Rut. N° 96.814.650-5, a través del Portal Chilecompra, por un monto de \$148.750.- impuesto incluido.-

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 22.08.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
FAL/UA/V/FFV/GGB/PAQ/ygc
DAF, Adquisiciones, Oficina de Partes.

SECRETARIO



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE